

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****2032*****Procediment ordinari 360/2014***

D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000360 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SIMON PASCUAL MORRO contra la empresa DINA SAKIROVSKI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que, estimando la demanda de D. Simón Pascual Morro frente a Dina Sakirouski, condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.037'88 €.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DINA SAKIROVSKI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

